



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 013199 DE 23 DIC 2024

«Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No. 000002 de noviembre 20 de 2024, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.17.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 de la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, Artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 de la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas*



INPEC

23 DIC 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 013199 DE

«Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No. 000002 de noviembre 20 de 2024, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos»

impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...».

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2024 y al Acuerdo No. 000002 de noviembre 20 de 2024 del Consejo Directivo del INPEC, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que mediante comunicación 2-2024-071724 de diciembre 23 de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No.000002 de noviembre 20 de 2024 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el certificado de disponibilidad presupuestal 124 de noviembre 01 de 2024, para garantizar los movimientos relacionados en el Acuerdo No.000002 de noviembre 20 de 2024 y corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-, con el objeto de disponer de apropiaciones presupuestales y cubrir necesidades en la Cuenta A-01 Gastos de Personal.

Que los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208



INPEC

23 DIC 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **13199** DE _____

«Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No. 000002 de noviembre 20 de 2024, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	10.003.805.475
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10.003.805.475
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.003.805.475
A	01	01	01				SALARIO	9.330.655.987
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	629.889.340
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	629.889.340
						10	RECURSOS CORRIENTES	629.889.340
A	01	01	01	002			FACTORES SALARIALES ESPECIALES	8.700.766.647
A	01	01	01	002	016		SOBRESUELDO	8.700.766.647
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.700.766.647
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	673.149.488
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	144.227.587
						10	RECURSOS CORRIENTES	144.227.587
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	54.662.679
						10	RECURSOS CORRIENTES	54.662.679
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	474.259.222
						10	RECURSOS CORRIENTES	474.259.222
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	10.003.805.475

SON: DIEZ MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 013199 DE 23 DIC 2024

«Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No. 000002 de noviembre 20 de 2024, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2024 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	10.003.805.475
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10.003.805.475
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.003.805.475
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10.003.805.475
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	4.054.514.644
A	01	01	03	001	001		VACACIONES	4.054.514.644
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.054.514.644
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	5.949.290.831
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.949.290.831
TOTAL CRÉDITOS								10.003.805.475

SON: DIEZ MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

23 DIC 2024

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Andrés Felipe Barney Berrío
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: 23-12-2024

Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2024/ModificacionesPtas2024

Dirección: Calle 26 No. 27-48 **Conmutador:** 2347474 **Ext.** 1102
planeacion@inpec.gov.co

Página 4 de 4
Código: PA-DO-G01-F08 V2